H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONANITLA, MEXICO
2016-2018

"2017. Año del Centenario De Las Constituciones Mexicana y Mexiquense De 1917"

Gaceta Municipal

Año 2 Gaceta No. 5. 18 de Abril de 2017

H. AYUNTAMIENTO

TONANITLA

2016 - 2018

- **Sección I.-** Acuerdos de las sesiones de cabildo número 61, 62, 63, 64 y 65 correspondientes al mes de marzo del 2017.
- **Sección II.-** Convocatoria para la sesión de cabildo abierto del 27 de abril del 2017.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 PÁRRAFO SEGUNDO, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE. EL H. AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, PÚBLICA LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO REALIZADAS DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2017 Y LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL 27 DE ABRIL.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 61, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL 2017
PUNTOS Y ACUERDOS APROBADOS

PUNTO 4.- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA SARE DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.
ACUERDO.- SE SOMETE A VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA SARE DEL MUNICIPIO DE TONANITLA ESTADO DE MÉXICO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PUNTO 5.- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL MODULO SARE VENTANILLA ÚNICA.
ACUERDO.- SE SOMETE A VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) DEL MUNICIPIO DE TONANITLA ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL MÓDULO SARE VENTANILLA ÚNICA, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRIMERO, TERCERO, CUARTA, QUINTO, SEXTA, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMA Y EL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DOS ABSTENCIONES DE LA SEGUNDA REGIDORA Y EL DE LA SÍNDICO MUNICIPAL.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 62
DE FECHA SIETE DE MARZO DEL 2017
PUNTOS Y ACUERDOS APROBADOS

PUNTO 4.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL C. CALIXTO ELEUTERIO MAURICIO HERNÁNDEZ, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONANITLA.
ACUERDO.- SE SOMETE A VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL C. CALIXTO ELEUTERIO MAURICIO HERNÁNDEZ COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRIMERO, SEGUNDA, TERCERO, CUARTA, QUITO, SEXTA, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y EL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LA SÍNDICO Y DE LA DÉCIMA REGIDORA.

PUNTO 5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL ARQ. RAÚL ALEJANDRO VALDEZ DURAN, COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONANITLA.

ACUERDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 96 TER, 31 FRACCIÓN XVII Y 96 BIS. SE SOMETE A VOTACIÓN EL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL ARQ., RAÚL ALEJANDRO VALDEZ DURAN COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DEL CABILDO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 63, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL 2017
PUNTOS Y ACUERDOS APROBADOS

PUNTO 4.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL C. ÁNGEL EDUARDO HUIZAR URBINA COMO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

ACUERDO.- SE SOMETE A VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL C. ÁNGEL EDUARDO HUIZAR URBINA COMO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRIMERO, SEGUNDA, TERCERO, CUARTA, QUINTO, SEXTA, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, EL DE LA SÍNDICO Y EL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y UN VOTO EN CONTRA DE LA DÉCIMA REGIDORA. ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE TOMA LA PROTESTA DE LEY AL C. ÁNGEL EDUARDO HUIZAR URBINA COMO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TONANITLA.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 64, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL 2017
PUNTOS Y ACUERDOS APROBADOS

PUNTO 4.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CARTERA DE OBRAS 2017 DEL RECURSO FEFOM.

ACUERDO.- SE SOMETE A VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE LA CARTERA DE OBRAS DOS MIL DIECISIETE DEL RECURSO FEFOM, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, CON OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES SEGUNDA, TERCERO, QUINTO, SEXTA, SÉPTIMO, OCTAVO, DÉCIMA Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DOS VOTOS EN CONTRA DEL PRIMER REGIDOR Y DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y DOS ABSTENCIONES DE LA CUARTA REGIDORA Y DEL NOVENO REGIDOR.

PUNTO 5.- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

ACUERDO.- SE SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO QUE EL JURÍDICO LIC. JESÚS DURAN PEDROZA SEA EL TITULAR DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 65, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2017
PUNTOS Y ACUERDOS APROBADOS

PUNTO 4.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONFIANZA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, QUE SUSCRIBEN EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TONANITLA.

ACUERDO.- SE SOMETE A VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE APRUEBE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONFIANZA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, QUE SUSCRIBEN EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES QUINTO, SÉPTIMO, DÉCIMA, EL DE LA SÍNDICO Y EL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PRIMERO, SEGUNDA, CUARTA Y SEXTA.

PUNTO 5.- ENTREGA DEL INFORME TRIMESTRAL DE LAS COMISIONES, AL AYUNTAMIENTO, COMO LO MARCA EL ARTICULO 66 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO.- EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA, EMPECEMOS CON LA ENTREGA DEL INFORME POR EL PRIMERO, SEGUNDA, TERCERO REGIDORES Y CONCLUIMOS CON UN SERVIDOR.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONANITLA

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONANITLA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFOS, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE.

C O N V O C A

A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO, QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUEVES 27 DE ABRIL DEL 2017 A LAS 10:00 AM, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA.- Son habitantes del Municipio, aquéllas personas que residan habitualmente en el territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses.

SEGUNDA.- La sesión de Cabildo abierto es aquélla que celebra el Ayuntamiento bimestralmente, en la cual sus habitantes participan directamente, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA.- El Ayuntamiento escuchará la opinión de los habitantes debidamente registrados, y podrá tomarla en cuenta para el dictaminar sus resoluciones.

CUARTA.- Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la sesión de Cabildo abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en el Edificio de Palacio Municipal, ubicado en la calle Bicentenario No. 1, colonia Centro, Santa María Tonanitla C.P. 55789 Municipio de Tonanitla, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

QUINTA.- El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

a).- Con 48 horas hábiles de anticipación a la realización de la sesión;

b).- Llenar formato de solicitud, que se le proporcionará al momento del registro;

c).- Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía para su cotejo;

d).- Presentar comprobante de domicilio.

SEXTA.- Para cada punto del Orden del Día, podrán registrarse hasta c inco participantes.

SÉPTIMA.- La celebración del Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Tonanitla, se llevará a cabo el día jueves 27 de abril del 2017, a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial denominado Salón de Cabildos, ubicado en la planta alta de Palacio Municipal, bajo el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación y firma del acta de la sesión anterior.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Exposición de los requisitos de las licencias de construcción y seguimiento al alineamiento de calles.
5. Señalización y nomenclatura de las calles del Pueblo de Santa María Tonanitla y accesos principales al Municipio.
6.- Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

OCTAVA.- Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA.- El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por tres minutos.

DÉCIMA.- Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA.- La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Pagina Oficial del Ayuntamiento, misma que podrá ser consultada en la página electrónica del Municipio de Tonanitla www.tonanitla.gob.mx

DÉCIMA SEGUNDA.- Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la Normatividad Municipal vigente.